

**CIRCULAR No. 0002 - 8**

Bogotá D.C. 21 ENE 2025

**PARA: SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**Asunto: Lineamientos para nuevas solicitudes y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA - Vigencia 2025**

En atención con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 1893 de 2021, relacionado con las funciones de la Secretaría General, y conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.4.4., concerniente con la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, esta Secretaría se permite establecer en la presente circular los lineamientos para nuevas solicitudes y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, PAA - Vigencia 2025.

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.4.4. antes mencionado, las entidades estatales deben actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones se deberán remitir de la siguiente manera:

El enlace de cada dependencia deberá solicitar mediante correo electrónico, al administrador del Plan Anual de Adquisiciones ([paa@dn.gov.co](mailto:paa@dn.gov.co)), la respectiva solicitud de modificación, precisando el objeto de esta, es decir, si hace referencia a una inclusión nueva, modificación a una necesidad ya incluida (que no se ha adelantado) o una exclusión. Lo anterior, deberá contar con la aprobación del jefe de la dependencia.

**I. Inclusión de nuevas necesidades.**

La solicitud debe contener la siguiente información:

- a) Clasificador del bien o servicio de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- b) Descripción de la necesidad (objeto contractual).
- c) Fecha estimada de inicio de proceso de selección.
- d) Fecha estimada de presentación de ofertas.
- e) Duración del contrato.

Continuación de la Circular: "Lineamientos para nuevas solicitudes y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA - Vigencia 2025".

---

- f) Modalidad de selección.
- g) Fuente de los recursos.
- h) Valor total estimado.
- i) Valor estimado en la vigencia actual.
- j) Se requieren vigencias futuras (Si/No).
- k) Estado de solicitud de vigencias futuras.
- l) Datos de contacto del responsable.

## II. Actualización de una necesidad existente en el PAA.

La solicitud deberá indicar y precisar cuál es la necesidad y los campos relacionados en el numeral anterior que requiere actualización.

**Nota.** Se deberá tener en cuenta que las necesidades que pueden ser actualizadas en el Plan Anual de Adquisiciones son aquellas que no se han adelantado.

## III. Exclusión o eliminación de una necesidad existente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La solicitud deberá indicar y precisar cuál es la necesidad que requiere ser excluida o eliminada del Plan Anual de Adquisiciones, acompañada de su respectiva justificación.

## IV. Aspectos para tener en cuenta.

- a) Teniendo en cuenta que la Plataforma Sisgestion alimenta los datos del Plan Anual de Adquisiciones, es importante que cualquier solicitud de modificación al Plan se encuentre incorporada en la mencionada plataforma de manera previa.
- b) Cada adquisición deberá contener el número del PABS, requisito para validar su existencia en la plataforma Sisgestion, indicando el mismo en la solicitud.
- c) De conformidad con las mejoras implementadas en el proceso, no se hace necesario requerir "numero de llave" a la secretaria general, para el registro de las adquisiciones en la plataforma Sisgestion. Automáticamente el sistema arrojará el número, el cual corresponde al mismo del PABS.
- d) El Plan Anual de Adquisiciones debe contener todas las necesidades de obras, bienes y servicios que la entidad va a adelantar para cada vigencia; por lo tanto, es responsabilidad de cada dependencia garantizar que allí se encuentren únicamente aquellas necesidades que requieren un proceso de contratación. Al cierre de la vigencia, deberá contar únicamente con todas las adquisiciones contratadas.

## V. Cronograma de modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.

En cumplimiento al principio de planeación que debe regir los procesos de contratación, el Departamento Nacional de Planeación debe identificar sus necesidades y los medios

Continuación de la Circular: "Lineamientos para nuevas solicitudes y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA - Vigencia 2025".

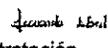
para satisfacerlas, siendo el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) la herramienta para programar las compras públicas que se van a adquirir durante el año 2025, razón por la cual, a partir de la expedición de la presente circular, se recibirán solicitudes en las siguientes fechas:

MES	FECHA MAXIMA DE SOLICITUD	FECHA DE PUBLICACION DEL PAA
Enero	27/01/2025	29/01/2025
Febrero	10/02/2025	13/02/2025
Febrero	24/02/2025	27/02/2025
Marzo	10/03/2025	13/03/2025
Marzo	25/03/2025	27/03/2025
Abril	07/04/2025	10/04/2025
Abril	23/04/2025	28/04/2025
Mayo	05/05/2025	08/05/2025
Mayo	21/05/2025	26/05/2025
Junio	04/06/2025	09/06/2025
Junio	18/06/2025	24/06/2025
Julio	03/07/2025	07/07/2025
Julio	22/07/2025	25/07/2025
Agosto	04/08/2025	08/08/2025
Agosto	20/08/2025	25/08/2025
Septiembre	04/09/2025	08/09/2025
Septiembre	22/09/2025	25/09/2025
Octubre	06/10/2025	09/10/2025
Octubre	20/10/2025	23/10/2025
Noviembre	05/11/2025	10/11/2025
Noviembre	21/11/2025	26/11/2025
Diciembre	02/12/2025	05/12/2025
Diciembre	16/12/2025	19/12/2025

Los aspectos mencionados en la presente circular deben ser atendidos en su totalidad por cada uno de los líderes de las áreas y de las personas involucradas en el proceso a partir de la fecha.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 ENE 2025

  
**YITCY BECERRA DÍAZ**  
 Secretaria General

Elaboró: Leonardo Abril Rincón - Subdirección de Contratación   
 Aura Alejandra Torres González - Subdirección de Contratación 

Revisó: Ronald Gordillo Álvarez - subdirector de Contratación   
 Liliana Andrea Solorzano Arévalo - contratista Secretaria General   
 Diana Marsella Lozano Ortiz - contratista Secretaria General   
 Manuel Mojica - contratista Secretaria General 